

12400

Bogotá D.C.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Que conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el día (20) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) se surtió la notificación electrónica de la Resolución No. 13474 del veinte (20) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN No. 11221 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2017 A TRAVÉS DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE RECHAZA EL DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 7630 DEL 31 DE AGOSTO DE 2017"**.


En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017), adquiere firmeza y ejecutoria la Resolución No. 13474 del veinte (20) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN No. 11221 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2017 A TRAVÉS DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE RECHAZA EL DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 7630 DEL 31 DE AGOSTO DE 2017"**, emitida por la Subdirectora General del ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF "Cecilia de la Fuente Lleras".

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 87, numeral 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En constancia firma,



JORGE CAMILO CARRILLO PADRÓN
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

Revisó:  Claudia Milena Collazos – Contratista Dirección de Contratación.
Proyectó: Jenny Paola López Avella – Contratista Dirección de Contratación. 